



# Resolución Ministerial

N° 458 - 2015 - MINEDU

Lima, 24 SET. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, la representante de Australia ante el Grupo de Trabajo de Desarrollo de Recursos Humanos (HRDWG) - Red de Construcción de Capacidades (CBM) y Gerente de Gobernabilidad y Participación del Departamento de Educación y Formación de Australia, ha cursado invitación para participar en el Taller del Proyecto del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) denominado "Marco Referencial Integrado para el Reconocimiento de Habilidades y Movilidad" que se realizará los días 30 de setiembre y 01 de octubre de 2015 en la ciudad de Manila, República de Filipinas;

Que, el referido Taller tiene como objetivos: a) informar a los participantes acerca de: los modelos existentes que faciliten el desarrollo de los estándares ocupacionales, el marco referencial de cualificaciones, y el marco referencial de aseguramiento de la calidad; b) debatir con los participantes sobre los modelos de estándares ocupacionales; c) debatir con los participantes sobre las oportunidades para el aprovechamiento de los marcos de referencia existentes; y, d) buscar el camino a seguir para la integración de estas iniciativas;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el gobierno de Australia, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora YESSICA ESTELA HERRADA SOLANO, Especialista de la Dirección General de Educación Técnico - Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora, YESSICA ESTELA HERRADA SOLANO, Especialista de la Dirección General de Educación Técnico - Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Manila, República de Filipinas, del 28 de setiembre al 02 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





**Artículo 2.-** Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*  
.....  
**JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ**  
Ministro de Educación